

**Asuntos Tratados:**

Pronunciamiento del Consejo Interno con relación a las elecciones ordinarias de consejero representantes y suplentes ante la Coordinación de la Investigación Científica.

**Acuerdo:**

El Consejo Interno (CI) del CIGA, en estricto apego a la normatividad vigente y a los hechos ocurridos durante el reciente proceso de elección de representantes del personal académico del CIGA ante el CTIC, emiten el siguiente pronunciamiento:

- a. Respecto al señalamiento de falta de solidaridad de la fórmula Astier/Méndez (AM), mencionado en el comunicado de la fórmula (Mas/Ghilardi) (MG), en relación con el hecho de que la fórmula AM se inconformó con el incidente generado por la propia fórmula MG aun sabiendo del estado de salud del Dr. Ghilardi, el CI encuentra que no existe tal falta de solidaridad, toda vez que la fórmula AM no conocía el estado de salud del Dr. Ghilardi al momento de ejercer este derecho, e incluso manifestaron públicamente que lo lamentaban cuando se enteraron de ello a posterioridad de haberse realizado el proceso.
- b. Respecto al señalamiento de falta de ética por parte de la fórmula AM, mencionada en el comunicado de la fórmula MG, derivada del acto de inconformidad con el incidente provocado por la propia fórmula MG, el CI encuentra que la fórmula AM no incurrió en ninguna falta de ética, dado que las bases de la convocatoria establecen claramente que se puede hacer uso de este recurso por cualquiera de las fórmulas participantes en el proceso, siempre y cuando existan faltas a la normatividad y pruebas que sustenten esta afirmación, tal y como sucedió en los hechos.
- c. Respecto del hecho de la declinación de ambas fórmulas, el CI manifiesta que la actitud que debió haber prevalecido en bien de la comunidad del CIGA, habría sido esperar a que el proceso concluyera y que las instancias correspondientes resolvieran conforme a derecho las incidencias e inconformidades, toda vez que no correspondía a nadie más que a estas instancias el calificar el proceso.
- d. El CI, después de evaluar la totalidad de la situación, exhorta a los miembros de la comunidad a conducirse, por cualquier medio que este sea, con el respeto que nos debemos como personas y colegas, independientemente de nuestras preferencias y filiaciones, y a expresar opiniones fundamentadas en hechos y reglas. Por lo que reprueba esgrimir situaciones personales para trasgredir normas institucionales, se hagan acusaciones públicas hacia colegas y que funcionarios públicos se manifiesten a favor de alguna de las partes en procesos contenciosos.

- e. El CI invita a pensar primero en la comunidad y en nuestra responsabilidad para el buen funcionamiento de la dependencia y la concordia, por difícil que pueda ser. Por lo tanto, el CI se manifiesta por hacer prevalecer un ambiente de respeto en nuestra comunidad, en el Claustro, a través del correo electrónico y a través de cualquier otro medio de comunicación.
- f. Asimismo, invita al personal a conocer y respetar las atribuciones del CI y del Colegio del Personal Académico, contenidas en los reglamentos internos del CIGA. De esta manera, evitar los excesos y agresiones expresadas en reuniones y algunos correos electrónicos.

El CI convocará a la brevedad a nuevas elecciones para representantes del personal académico ante el CTIC, tal y como fue solicitado por las autoridades correspondientes.

A fin de que la comunidad del CIGA tenga claridad sobre lo ocurrido se describe la secuencia de hechos durante este proceso electoral:

- La fórmula conformada por el Dr. Jean Francois Mas y el Dr. Adrián Ghilardi (MG) registró su candidatura el día 8 de mayo.
- La fórmula conformada por la Dra. Marta Astier y la Dra. Yadira Méndez (AM) registró su candidatura el día 9 de mayo.
- La fórmula AM solicitó la constancia de registro de fórmula el día 19 de mayo a las 18:44.
- La Comisión Local de Vigilancia de las Elecciones (CLVE) envía, a ambas fórmulas, la constancia de registro el día 19 de mayo a las 22:46 horas. A partir de entonces (19 de mayo) ambas fórmulas tuvieron hasta el día 31 de mayo a las 9:00 hrs., para realizar cualquier acto de propaganda electoral, según la cláusula Décima de las bases establecidas para la elección. (<https://www.ciga.unam.mx/images/ctic/2021/Convocatoria-CTIC-Representantes.pdf>)
- El día 1 de junio de 2021 a las 7:44 hrs, la comunidad del CIGA recibió un correo por parte de la fórmula MG, presentando su candidatura y sus propuestas de trabajo de manera extemporánea.
- Este comunicado de la fórmula MG tuvo lugar casi 1 día después de que se cerrara el plazo para realizar cualquier actividad de propaganda electoral, por lo que la Comisión Local de Vigilancia de las Elecciones levantó un acta de incidencia en apego al procedimiento establecido en las bases para las elecciones. De este procedimiento se informó a las dos fórmulas.
- El día 1 de junio a las 15:25 AG envía un correo a la CLVE con copia a la fórmula AM, el Director y el Secretario Académico, indicando que por motivos de salud no pudo coordinar con el Dr. Jean Francois Mas (JF) el envío de sus propuestas.

- El día 1 de junio a las 16:03 Hrs, la fórmula AM presentó un oficio de inconformidad frente a la falta cometida por la fórmula MG, conforme está previsto en la cláusula Decimoctava de las bases establecidas para la elección. Esto sin tener conocimiento del mensaje del AG enviado 38 minutos antes, según lo manifestaron al CI con posterioridad.
- La CLVE informó a las dos fórmulas mediante correo electrónico del resultado preliminar de las elecciones el día 2 de junio a las 23:19 hrs. En este comunicado se indica que la fórmula MG había obtenido 11 votos y la fórmula AM 10 votos.
- El día 3 de junio, a las 6:15 hrs, el Dr. A. Ghilardi envió un correo a la comunidad del CIGA explicando que por razones de salud no le fue posible acordar a tiempo con su compañero de fórmula el texto de su propuesta de trabajo y que por ello se envió de manera extemporánea, ocasionando el incidente registrado por la CLVE.
- El día 3 de junio a las 17:46 hrs, la fórmula MG envió un comunicado por correo electrónico a la comunidad del CIGA en donde manifestaban su extrañeza por el acto de informalidad de la fórmula AM, aduciendo que sabían del problema de salud del Dr. Ghilardi, y que, aun cuando habían resultado ganadores de las elecciones, era su decisión declinar dado que el clima de trabajo colaborativo del CIGA no les parecía favorable.
- El día 3 de junio a las 17:59 hrs, el Director lamentó la decisión de la fórmula MG mediante correo electrónico a la comunidad.
- Enseguida, el Secretario Académico también lamentó la decisión de la fórmula MG, agregando que lo hacía también como colega.
- El día 4 de junio a las 00:16 hrs, la fórmula AM envió comunicado por correo electrónico a la comunidad del CIGA, manifestando que, por un lado, las dos fórmulas habían tenido desde la obtención de su constancia de registro (19 de mayo), y hasta el 31 de mayo, el tiempo suficiente para hacer propaganda electoral y que la fórmula MG, al haber enviado de forma extemporánea su propuesta, violó las bases de la convocatoria, y que por ello se encontraban en pleno derecho de presentar su inconformidad, según lo indican las bases de la elección de la convocatoria. Asimismo, manifestaban que habiendo ellas cumplido con las reglas estaban en posición de exigir su cumplimiento por la otra parte, y que el señalamiento de falta de ética y solidaridad por parte de la fórmula MG no puede ser aplicado cuando solo ejercieron sus derechos al cumplir con el reglamento, que a su juicio no se puede justificar con un hecho desafortunado, pero que sucedió solo tres días antes de la fecha límite, cuando antes de ello la fórmula MG tuvo tiempo suficiente para hacerlo. Debido a esta declaración, y al no considerar que existían condiciones para continuar con el proceso, la fórmula AM también decidió declinar su candidatura.



- El día 4 de junio, en atención a las manifestaciones de las dos fórmulas, el Director informó a la comunidad que se pondría en contacto con las autoridades competentes a fin de saber cómo proceder y convocó al CI a reunión extraordinaria el día 7 de junio para dar seguimiento al proceso y tomar una postura con respecto a los hechos.
- El día 6 de junio a las 22:17 la fórmula AM, envió un mensaje a sus representantes ante el CI, con copia al Director, para solicitar que el CI se manifestara ante los hechos.
- En la reunión del 7 de junio el CI analizó la información disponible y acordó que debía dialogar con las dos partes involucradas a fin de tener una mayor precisión de los motivos que obligaron a ambas partes a declinar su candidatura.
- La reunión con la fórmula MG tuvo lugar el día 9 de junio, y la reunión con la fórmula AM el día 10 de junio. Derivado de ambas reuniones y del análisis de la información del proceso de las elecciones de representantes ante el CTIC, se ha derivado el pronunciamiento del CI manifestado al inicio de este mensaje.

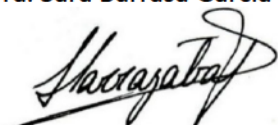
Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Campus Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2021  
**EL CONSEJO INTERNO**



Dra. Sara Barrasa García



Dr. Gerardo Bocco Verdinelli



M. C. Alejandra P. Larrazábal de la Vía



Dr. Manuel E. Mendoza Cantú



Dr. Luis Miguel Morales Manilla



Dr. José Antonio Vieyra Medrano